

## Derechos en el sistema de justicia penal:

---

### Los menores de cualquier edad pueden:

- Presentar un informe policial sin el consentimiento de sus padres.
- Solicitar una orden de protección por agresión sexual, violencia en el noviazgo o acecho.

### Los menores deben tener al menos:

- 14 años de edad para autorizar la entrega de su kit de recolección de pruebas a la policía.
- 17 años para consentir un acto sexual.

### Solo los sobrevivientes de 18 años o más pueden:

- Obtener un examen forense de agresión sexual sin la participación de la policía (también llamado “examen sin informe”).
- Tener garantizada la confidencialidad en un centro de crisis por violación, en virtud de la obligación legal que tiene un defensor de informar sobre las denuncias de abusos.



## Obtén ayuda

---

La información contenida en este folleto solo proporciona información general. No es un asesoramiento legal específico. Para obtener asesoramiento legal personal, consulte con un abogado. Visite <https://taasa.org/legal/talk-to-an-attorney/>.

También puede encontrar un centro de crisis por violación cerca de usted para obtener información adicional y apoyo. Visite nuestro localizador de centros de crisis en <https://taasa.org/crisis-center-locator/>.

## Contáctanos

---

7700 Chevy Chase Dr., Ste. 230  
Austin, TX 78752  
512-474-7190  
[www.taasa.org](http://www.taasa.org)



## Derechos legales de menores sobrevivientes de agresión sexual en Texas



Los sobrevivientes de agresión sexual menores de 18 años enfrentan desafíos únicos basados en los límites legales de sus derechos que dependen de su condición de jóvenes. Después de una agresión, los menores y sus padres o tutores pueden tener preguntas sobre sus derechos a la privacidad y la seguridad.

Este folleto está diseñado para esclarecer los límites de los derechos de los menores con respecto a la atención médica y el sistema de justicia penal.



## Derecho a dar su consentimiento para recibir atención médica:

Un menor sobreviviente de cualquier edad puede:

- Autorizar servicios tales como asesoramiento para la prevención del suicidio, adicción o dependencia química o abuso sexual, físico o emocional. (Estos tipos de servicios pueden ser divulgados por el proveedor a los padres/tutores del menor sin el consentimiento de este).
- Consentir tratamientos médicos relacionados con el embarazo (a excepción del aborto), y para el diagnóstico y tratamiento de una enfermedad infecciosa, contagiosa o transmisible. (Dicho tratamiento médico puede ser divulgado por el médico a los padres del menor sin el consentimiento de este).
- Ser examinado por un médico, dentista o psicólogo que tenga motivos razonables para creer que la condición física o mental del menor se ha visto afectada negativamente por abuso o negligencia, a menos que una orden judicial lo prohíba. El examen puede realizarse sin el consentimiento expreso del menor o de los padres/tutores, y puede incluir radiografías, análisis de sangre, fotografías y penetración de tejido.

Los menores deben tener al menos:

- 16 años para negarse a un examen forense de agresión sexual o cualquier otro tipo de examen médico.
- 16 años para dar su consentimiento para tratamientos médicos, dentales, psicológicos y quirúrgicos sin la autorización de los padres si es que no viven con ellos y manejan sus propias finanzas.

Solo los sobrevivientes de 18 años o más pueden impedir que sus padres participen en sesiones de asesoramiento y accedan a sus archivos médicos.

